AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN

EXPOIZNÁJAR 2022

FERIA AGRÍCOLA

(Iznájar 1 y 2 de octubre de 2022)

EXPO IZNÁJAR 2022

C/ Julio Burell, 17 · 14970 Iznájar. Córdoba · Tf: 957 534 002 · Fax: 957 534 064 · ayuntamiento@iznajar.es

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.- Lugar, fecha y horario de celebración

El recinto ferial que albergará el evento se sitúa en C/ Paseo de la Coronación, de Iznájar.

Se desarrollará entre los días 1 y 2 de Octubre de 2022 (sábado y domingo), en horario de 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

La inauguración será a las 11:00 horas del sábado día 1 y la clausura a las 20:00 horas del domingo día 2.

2.- Objetos de exposición

Son objeto de exposición todos los productos y servicios comprendidos en el sector de la agricultura.

En esta ocasión solo habrá un espacio abierto a todos los participantes donde exponer la maquinaria agrícola pesada; espacio abierto ubicado en las márgenes del acceso al Paseo de la Coronación.

Solo en casos puntuales se podrá solicitar una pequeña carpa cerrada para la exposición de pequeño material agrario, previa comunicación a la organización de la muestra.

3.- Lugar y plazo de inscripción

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Coordinación Técnica de la Feria, situada en el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Iznájar, calle Julio Burell, nº 19. Personalmente, vía fax 957-534064 o correo electrónico desarrollo@iznajar.es o expositores@expoiznajar.com el plazo de admisión de solicitudes es hasta el 16 de septiembre, fecha a partir de la cual se comunicará a los expositores su ubicación definitiva y la aceptación del número de metros y espacios expositivos solicitados, tratando de adecuar las necesidades requeridas para atender íntegramente las reservas efectuadas.

4.- Aceptación de participación y adjudicación de espacios

La aceptación definitiva de participación queda reservada a la organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades del certamen.

La adjudicación de espacios se realizará por orden de antigüedad y fecha de entrada de la solicitud debidamente cumplimentada.

La organización se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y emplazamiento de los espacios, así como de las entradas y salidas al recinto ferial.

Queda prohibido el subarriendo de espacios de exposición y no está permitida la coparticipación de empresas en un mismo espacio, salvo autorización expresa de la organización.

5.- Participación

La cesión de espacios para la participación es gratuita. Con los límites siguientes:

- 50 m^2 por expositor en el apartado de maquinaria agrícola pesada

Debiendo consultar la disponibilidad en caso de necesidad de mayor espacio.

La reserva de los espacios se efectuará en el momento de realizar la inscripción.

6.- Montaje

Los espacios adjudicados a comercios y empresas se entregarán a las 10:00 horas del día 30 de septiembre, pudiendo iniciar el montaje, que debe quedar totalmente completado y desalojado a las 10:00 h. del día 1, para cuando tenga lugar la inauguración.

El desmontaje se iniciará a partir de las 20:30 horas del día 2 de octubre, debiendo quedar totalmente desalojado el espacio expositivo a las 15:00 horas del lunes día 3 de octubre.

C/ Julio Burell, 17 · 14970 Iznájar. Córdoba · Tf: 957 534 002 · Fax: 957 534 064 · ayuntamiento@iznajar.es

En el montaje, el expositor cuidará de los espacios y cumplirá con las disposiciones indicadas por la Organización, reservándose ésta el derecho de obligar la retirada de elementos no autorizados y solicitar daños a las empresas que incumplan las normas establecidas. Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligro para el público o para el resto de los expositores.
Los expositores tomarán a su cargo la decoración de sus espacios y sus instalaciones, sometiéndose no obstante, a las modificaciones que pueda ordenar la organización, quien velará para que el conjunto resulte lo más armonioso posible.

7.- Limpieza del recinto
La organización cuidará de la limpieza de los espacios públicos y comunes, corriendo a cargo de la empresa o comercio expositor la limpieza de su espacio particular.

8.- Seguros
La organización dispone del seguro de responsabilidad civil a terceros del Ayuntamiento que cubre los daños que pudieran ocasionarse con motivo del desarrollo de la Feria.

El expositor es libre de contratar por su cuenta cualquier otro seguro que le garantice la cobertura de otros riesgos.

9.- Seguridad y vigilancia
La Organización de la Feria adoptará cuantas medidas de seguridad estime oportunas. El personal de vigilancia contratado por la Organización no podrá aceptar ningún trabajo o misión por cuenta de un expositor. La Organización declina toda responsabilidad por las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición.
El recinto estará controlado desde las 10:00 horas del viernes día 30 de septiembre y hasta las 15:00 horas del lunes día 3 de octubre por un servicio de vigilancia continuo contratado al efecto. Pudiendo las firmas participantes contratar otro servicio complementario.

10.- Electricidad
La iluminación de los espacios públicos de la Feria correrá por cuenta de la organización, así como los consumos que se realicen por las firmas participantes. El control y manipulación de las cajas de distribución de electricidad depende exclusivamente del personal técnico de la Feria.
La organización declina toda responsabilidad que pueda derivarse de las interrupciones que pudiera sufrir el suministro eléctrico.

11.- Características de los espacios expositivos
Se ponen a disposición de las empresas y comercios participantes los espacios adecuados e iluminados, delimitados y provistos de su correspondiente toma eléctrica. Subdivididos en los espacios indicados en el punto 2 del presente Reglamento General de Participación.

12.- Causas de fuerza mayor
La organización se reserva el derecho de aplazar o disminuir el periodo de celebración de la Feria por razones ajenas a su funcionamiento y organización, así como por circunstancias de fuerza mayor.

13.- Competencias
La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar las instalaciones y productos expuestos y de autorizar las reproducciones en las publicaciones que estime conveniente.

Las presentes normas tienen carácter general y se asumen con la participación por parte de los expositores con la presentación y firma de la solicitud.

14.- Información
Cualquier información adicional a estas NORMAS DE PARTICIPACIÓN se facilitará en la oficina de coordinación de la Feria, situada en el Área de Desarrollo Local de Iznájar, calle Julio Burell, 17.

Tlf: 957 53 40 02
Fax: 957 53 40 64
e-mail: desarrollo@iznajar.es
expositores@expoiznajar.com
www.iznajar.es
Personal técnico de contacto:
Elísabet Pacheco